



# ¿QUIERES DEJAR DE RECIBIR PUBLICIDAD?

Primero, responde a la siguiente pregunta:

¿Has tenido contacto con esa empresa?

**SÍ**

Si recibes llamadas de una empresa con la que tienes o tuviste relación, debes **ponerte en contacto con ella directamente**, para revocar el consentimiento que ofreciste en su día o para ejercer el derecho de oposición, que deberán acatar en un plazo de diez días.

**NO**

Si recibes publicidad a tu nombre de una empresa con la que **nunca has tenido relación** y quieres dejar de hacerlo:

Apúntate a la **Lista Robinson**.

Es un **SERVICIO GRATUITO** con el que puedes evitar que te llegue publicidad a tu nombre. Inscríbete en [www.listarobinson.es](http://www.listarobinson.es)

¿Es obligatorio que las empresas consulten la Lista Robinson?

**Sí**. Deben consultarla antes de enviarte publicidad a tu nombre, para saber si has dado tu consentimiento.

Si, aun estando en la lista, continúan llamándote o enviándote mensajes, **denúncialo** ante la Agencia Española de Protección de Datos.

¿Es legal que llamen tantas veces?

**Sí**, pero siempre tienen que hacerlo desde un número de teléfono identificable y la persona que te llame debe identificarse también.

Deben llamar **entre las 9:00 y las 21:00 horas**, de lunes a viernes.